



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

CORRECCION DE ERRORES DE LA ORDEN 1910/2020, DE 31 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS DESTINADAS A PRESTAR APOYO FINANCIERO A LAS ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL MADRILEÑAS DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ENFERMEDAD MENTAL AFECTADAS POR LA CRISIS SANITARIA DE LA COVID-19

Mediante la Orden 1910/2020, de 31 de diciembre, de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, se publicó la resolución de la concesión directa de ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las entidades del tercer sector de acción social madrileñas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o enfermedad mental afectadas por la crisis sanitaria de la COVID-19

Advertido error en el Anexo II, línea 2, Denegados, de la citada Orden,

DISPONGO

Primero

Rectificar el error advertido en dicho anexo II.

En el Anexo II, en el que se reflejan los expedientes de la línea 2, que han sido denegados y la causa de denegación, **donde dice:**

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CONSULTORIA COTILEDON S.L.

Nº EXPEDIENTE: 08-CVD1-00200.1/2020

CAUSA DE DENEGACIÓN: Incumplimiento Art. 3.2.h)

Debe decir:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CONSULTORIA COTILEDON S.L.

Nº EXPEDIENTE: 08-CVD1-00200.1/2020

CAUSA DE DENEGACIÓN: Incumplimiento Art. 3.1





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Segundo

Esta corrección de errores, se publicará en la web de la Comunidad de Madrid
(<http://www.comunidad.madrid>)

EL CONSEJERO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS,
IGUALDAD Y NATALIDAD

P.D. Orden 92/2020, de 4 de febrero
(BOCM nº 44 de 21 de febrero de 2020)

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fdo.: Oscar Álvarez López



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276951263010125459749**